

RESOLUCIÓN N° 357-2022-VRAC (COVID-19)-UAC.

Cusco, 21 de diciembre de 2022

EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 1546-2022-FCSa-UAC de fecha 20 de diciembre de 2022 presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quién solicita ampliación de fechas de los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Calendario Académico de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al semestre académico 2023-I y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220 ; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 647-CU-2022-UAC de fecha 2 de diciembre de 2022 se aprueba con eficacia anticipada al 17 de noviembre de 2022, el Calendario Académico 2023-I, de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC;

Que, la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el documento del visto solicita ampliación de fechas de los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Calendario Académico de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al semestre académico 2023-I

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;



Sabiduría que vive en ti

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR las fechas de los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Calendario Académico de las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al semestre académico 2023-I conforme al siguiente detalle:

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
2	Inscripción de postulantes vía Web con pago de derechos	Del 12 de diciembre del 2022 al 10 de enero del 2023
3	Evaluación de currículum vitae	Del 11 y 12 de enero 2023
4	Publicación de aptos	13 de enero del 2023
5	Entrevista y/o examen de postulantes a la segunda especialidad	14 de enero del 2023
6	Publicación de ingresantes a las diferentes segundas	14 de enero del 2023
7	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	2 al 18 de enero del 2023

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
C.c. RECTORADO
VRAD
VRIN
TESORERÍA
DSA
FCSa
2das. Esp.
Archivo.